



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N°/73 - 2011-A/MPSM

Tarapoto 31 de Marzo del 2011

**VISTO:**

La solicitud de reconocimiento oficial del 18 de Enero del 2011, con Registro N°. 870, presentada por la **"ASOCIACION CENTRAL AGROPECUARIOS EL PORVENIR"**, de la provincia de San Martin.

El informe N° 0117-2011-GDS/MPSM, del 03 de Marzo, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

**CONSIDERANDO:**

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Articulo 79º Numeral 3.5 y Articulo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante acta del 16 de Diciembre del 2,010, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, legalizado el 21 de Diciembre del 2,010, ante el Notario Público señor Alfredo BECERRA HERNANDEZ, debidamente inscrita en la Partida N°. 11058369 Título N°. 2011-00000526 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Articulo 1º.- Reconocer** oficialmente a la **"ASOCIACION CENTRAL AGROPECUARIOS EL PORVENIR"**, como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es agrupar a los productores agropecuarios dedicados a toda linea de cultivo, preservando y conservando los bosques forestales, en la Comunidad Nativa Quechua Shilcayo del distrito de Chazuta.

**Articulo 2º.- Reconocer** oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

HUGO CHISTAMA BARTRA	: Presidente
RANAU SHAPIAMA CHUJANDAMA	: Vice Presidente
SEGUNDO ROGELIO YUYARIMA OCMIN	: Secretario de Actas
VICTOR FERNANDO PINCHI VALDEZ	: Tesorero
ORLANDO PAREDES CHUJANDAMA	: 1er. Vocal
TEORBITA CHUJANDAMA CENEPO	: 2da. Vocal
ROMELIA CHUJANDAMA PIZANGO	: 3ra. Vocal.

**Articulo 3º.-** Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

W.G.J/A-MPSM  
MTP/GDS-MPSM  
g.vv  
C.C.  
G.M  
G.D.S  
A. Jurídica  
S. General  
G.I.P.U.  
Interesados  
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RECIBIDO**  
Fecha 01-04-2011  
Hora 5:15 pm Firma Noé

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Granda Jiménez  
ALCALDE